



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **26 de agosto de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-9731-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 07/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 15/26 - RAF 521, referente a la locación de servicios de persona humana con perfil profesional, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Educación, para desempeñar tareas bajo modalidad virtual, de asesoramiento técnico y consultoría externa, y como conferencista en encuentros presenciales.

Que vencido el plazo establecido no se recibieron ofertas, por lo que resulta pertinente declarar desierta la contratación mencionada.

Que obra la Nota N° 5694/2026 Letra: M.ED (S.C.) de la Sra. Secretaria de Coordinación, en la que informa que no persiste la necesidad de efectuar la contratación y por lo tanto considera pertinente dejar sin efecto la Contratación Directa N° 15/26 - RAF 521

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 15/26 – RAF 521, referente a la locación de servicios de persona humana con perfil profesional, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación, dependiente del Ministerio de Educación, para desempeñar tareas bajo modalidad virtual, de asesoramiento técnico y consultoría externa, y como conferencista en encuentros presenciales. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0199

/2026.-